

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE JULIO DEL 2017**

Loreto, 07 de Julio del 2017

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día miércoles 12 de julio del 2017, a las 09H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

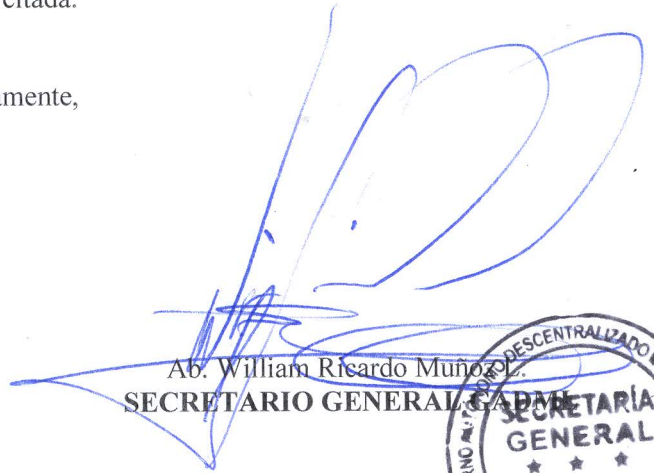
1. Lectura y aprobación del Orden del Día,
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el día miércoles 05 de julio del 2017.
3. Conocimiento, Análisis y Resolución a la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de las Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales por mejoras en el Cantón Loreto, Provincia de Orellana, a fin de que sea aprobada en Segunda y Definitiva Instancia.
4. Conocimiento, Análisis y Resolución a la solicitud realizada por el señor Oscar Quinatoa, Presidente del Barrio Playas del Suno, mediante oficio S/N, del 30 de junio del 2017, en cuanto a la entrega formal del Coliseo ubicado en el barrio Playas del Suno a favor de la Asociación de Moradores de indicado Barrio.
5. Conocimiento, Análisis y Resolución a oficio S/N, del 05 de julio del 2017, de la Asociación de Adultos Mayores del Cantón Loreto, en cuanto a la solicitud de Donación de un Lote de Terreno a favor de precitada asociación para la construcción del Centro Gerontológico para el Adulto Mayor, de una extensión de una a tres hectáreas.
6. Conocimiento, Análisis y Resolución a Oficio N°244-AJ-GADML-2017, del 04 de julio del 2017, suscrito por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Sindico del Gobierno Municipal de Loreto, en cuanto a la solicitud de Adjudicación realizada por el señor Lucas Florentino Galarza Ortega.
7. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Welinton Serrano Bonilla  
ALCALDE DEL CANTON LORETO



  
Ab. William Ricardo Muñoz  
SECRETARIO GENERAL

